



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 143
LITUECHE, 02 de Febrero de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios de un Gestor Ambiental.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Enero de 2021, emitido por el DAF.
- El Decreto N° 76 de fecha 20 de Enero de 2021 que Llama a Licitación Pública y Aprueba bases administrativas para la contratación de los servicios de "Gestor Ambiental año 2021".
- La Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-18-LE21.
- Las Ofertas presentadas para su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 01 de Febrero de 2021.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** fecha de adjudicación de licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-18-LE21 prestación de servicios para la contratación de "**Gestor Ambiental año 2021**".
- 2.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


PABLO VIAL VERA
 Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/ PVV/ RPV/ YMM/ ecn

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF

